



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 26 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° CUDAP: S01:0000442/2018 – Convenio Específico de Colaboración para el Intercambio de Alumnos entre la Universitat Autònoma de Barcelona (España) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto facilitar el intercambio de Alumnos, y demás actividades que aporten en el desarrollo de ambas Universidades.

QUE, a fs. 3, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 049/18, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Alto Cuerpo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 007/18 obrante a fojas 04, sugiriendo: “*Su aprobación*”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 21 de Marzo de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

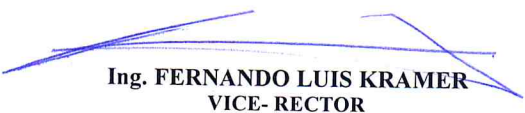
ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico de Colaboración entre la Universitat Autònoma de Barcelona (España) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), suscripto el día 20 de Diciembre de 2017, que como Anexo forma parte de la presente.-

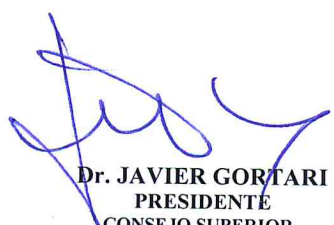
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 010/18

jcm


Ing. FERNANDO LUIS KRAMER
VICE- RECTOR
Universidad Nacional de Misiones
a/c Secretaría del Consejo Superior


Dr. JAVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones